



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3698

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Mensaje N° 61/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25782 C.M., y la Ordenanza N° 2911 texto vigente; y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar los aranceles en concepto de Inscripción en las Carreras de Nivel Terciario del Centro Cultural y Educativo Municipal a los que se refiere la Ordenanza citada.

Que visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario acaecido y aun en curso, los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3698.-

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 3° de la Ordenanza N° 2911 texto vigente, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Art. 3°: Establécese el pago de un arancel en concepto de Inscripción Anual de pesos doscientos diez (\$ 210.-) y de un Arancel Mensual por carrera de pesos doscientos diez (\$ 210.-) por alumno inscripto en las Carreras de Nivel Terciario del Centro Cultural y Educativo Municipal: Profesorado de Artes Visuales, Nivel I y Nivel II, Profesorado de Educación Musical, Nivel I y Nivel II, Formación Profesional en Artes Visuales; Formación Profesional en Música, durante el curso lectivo anual”.-

Artículo 2°.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del mes de enero de 2018.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3698